



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 30 de julio de 2021
Ejecutivo N° 2020-0125

Previo a dar trámite a la documental que milita a folios 8 a 16 del expediente, requiérase a la parte actora para que allegue al plenario el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P., debidamente diligenciado y cotejado, en la fecha respectiva.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **033** hoy **2 de agosto de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario